



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero de Familia del Circuito de Montería

Montería, 23 de agosto de 2022

Oficio No.1173

Doctor
MAURICIO LIÉVANO BERNAL
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC
Correo: notificacionesjudiciales@cns.gov.co

Referencia: Acción de Tutela
Radicado: 230013110001-2022-00381-00
Accionante: NESLY LISBETH BOLÍVAR PIMIENTA c.c. No. 56.086.391
Accionada: Gobernación del Departamento de Córdoba, dirección administrativa de personal de la Gobernación del departamento de Córdoba y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC.

Por medio del presente notifico a usted, que este Despacho mediante auto de fecha 23 de agosto del 2022, se admitió la acción de tutela antes referenciada, RESOLVIÓ lo siguiente:

“1º. ADMITIR la acción de tutela incoada por la señora NESLY LISBETH BOLÍVAR PIMIENTA, identificada con cédula de ciudadanía No. a 56.086.391, en contra las entidades Gobernación del departamento de Córdoba, dirección administrativa de personal de la Gobernación del departamento de Córdoba y la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC, por la presunta violación de los derechos fundamentales al acceso a la carrera administrativa por meritocracia, igualdad, trabajo en condiciones dignas, debido proceso, mínimo vital, confianza legítima y los principios de transparencia y legalidad. 2º. Ténganse como terceros con interés en este procedimiento de tutela a los integrantes junto con la accionante NESLY LISBETH BOLIVAR PIMIENTA en el registro o lista de elegibles para el cargo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 10, identificado con el Código OPEC No. 10656, PROCESOS DE SELECCIÓN TERRITORIAL 2019 - GOBERNACION DE CORDOBA, del Sistema General de Carrera Administrativa. Hágaseles su notificación por intermedio de la Gobernación de Córdoba, quien deberá publicar la demanda de tutela y este auto por un día en la página web donde notifica todo lo atinente al concurso de méritos de la convocatoria No. 1106 de 2019 - TERRITORIAL 2019. Líbrese el correspondiente Despacho Comisorio con los insertos del caso 3º.- NOTIFIQUESE este auto a las entidades accionadas Gobernación del departamento de Córdoba, dirección administrativa de personal de la Gobernación del departamento de Córdoba, representada por la doctora JUANITA NIETO GUZMAN, o quien haga sus veces y la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC representada por el doctor MAURICIO LIÉVANO BERNAL, o quien haga sus veces, remitiéndoles copia de la acción de tutela con sus anexos, para que en el término de dos (2) días, contados a partir del recibido de la comunicación, se pronuncie sobre la pretensión de la acción instaurada y se alleguen las pruebas que considere pertinentes en su defensa. 4º. NOTIFIQUESE este auto y toda la actuación a las partes

a través de correo electrónico, ante el trámite virtual que debe surtirse, conforme a lo expresado en el acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura con motivo de salubridad pública y fuerza mayor que se vivió por la pandemia del Covid-19, y a lo previsto en el artículo 2º de la ley 2213 de 2022.

Se adjunta copia del auto admisorio y copia de la acción de tutela con sus anexos en traslado.

Atentamente,

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'R. Martínez', written over an official circular stamp. The stamp contains the text: 'REPUBLICA DE COLOMBIA' at the top, 'CIRCUITO DE FAMILIA' in the middle, and 'SECRETARIO Montería - Córdoba' at the bottom.

ROSSEMARYMARTÍNEZ HUMÁNEZ
Secretaria

**Carrera 3 No. 30-31, Piso 3, Edificio La Cordobesa Correo
Institucional: i01fcmom@cendoj.ramajudicial.gov.co**